

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA
EJECUTADA	INVERSIONES CBS S.A.
RADICADO	13001-31-03-002-2014-00113-00

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita que se señale fecha de remate de los bienes objeto de la demanda. Sírvase Proveer.

Cartagena, 10 de Marzo de 2022.

**NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C, marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad al artículo 448 del C.G.P, procede el Despacho a efectuar un control de legalidad, no observando que, en la actuación surtida con ocasión de este proceso, se haya configurado una irregularidad procesal que pueda originar nulidad. Ahora, como quiera que los bienes objeto de la solicitud que se resuelve se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, se señalará fecha para llevar a cabo la diligencia de remate.

Por lo anterior, Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Señalase el día **29 DE ABRIL DE 2022, A LAS 9:00 A.M.**, como fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles situados en el municipio de Santa Cruz de Lorica (Córdoba) identificados con los siguientes F.M.I:

146 – 38938, el cual se encuentra ubicado en la Manzana D, Lote No. 2.

146 – 38937, el cual se encuentra ubicado en la Manzana D, Lote No. 1.

146 – 38943, el cual se encuentra ubicado en la Manzana D, Lote No. 7.

146 – 38986, el cual se encuentra ubicado en la Manzana J, Lote No. 2.

146 – 39912, el cual se encuentra ubicado en la Manzana N, Lote No. 1.

- 146 – 38944, el cual se encuentra ubicado en la Manzana D, Lote No. 8.
- 146 – 39018, el cual se encuentra ubicado en la Manzana O, Lote No. 3.
- 146 – 38988, el cual se encuentra ubicado en la Manzana J, Lote No. 4.
- 146 – 38987, el cual se encuentra ubicado en la Manzana J, Lote No. 3.
- 146 – 38994, el cual se encuentra ubicado en la Manzana K, Lote No. 6.
- 146 – 38985, el cual se encuentra ubicado en la Manzana J, Lote No. 1.
- 146 – 39026, el cual corresponde al parque de la Vereda Campo Alegre.
- 146 – 39013, el cual se encuentra ubicado en la Manzana N, Lote No. 2.
- 146 – 39015, el cual se encuentra ubicado en la Manzana N, Lote No. 4.
- 146 – 39014, el cual se encuentra ubicado en la Manzana N, Lote No. 3.
- 146 – 38996, el cual se encuentra ubicado en la Manzana K, Lote No. 8.
- 146 – 38995, el cual se encuentra ubicado en la Manzana K, Lote No. 7.
- 146 – 38945, el cual se encuentra ubicado en la Manzana D, Lote No. 9.

La audiencia se llevará a cabo de forma virtual, para lo cual, se procederá por secretaria a remitir el vínculo para asistir a la misma a la dirección electrónica de las partes y sus apoderados. De igual forma, una vez se conozcan las direcciones electrónicas de los interesados en hacer posturas, se les enviará el referido vínculo.

La anterior licitación, una vez comience, no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora.

Quienes tengan interés en participar en la subasta, deberán manifestarlo vía correo electrónico, a la dirección j02cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co , indicando la cuenta de correo electrónico a la cual se le remitirá el link de acceso a la audiencia.

LA CONSIGNACIÓN DE LAS POSTURAS DE REMATE se harán en la cuenta del Despacho 130012031002, en ella además de consignar los porcentajes mínimos establecidos para poder hacer la postura, deberá tener en cuenta el radicado completa (23 dígitos) del proceso, el nombre de las partes y su identificación.

Si tienen dudas o inquietudes sobre la consignación de la postura de remate podrán comunicarse directamente con el Banco Agrario al 01 8000 91 5000, teniendo a la mano, el radicado completo sobre el cual va a realizar la consignación. Así mismo, el Banco Agrario, posee medios

virtuales para realizar las transacciones:
<https://www.bancoagrario.gov.co/Paginas/DepositosJudiciales.aspx>

La oferta deberá ser digital y remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho. Se informa a las partes e interesados que la diligencia se hará de manera virtual y que la plataforma a utilizar es través del APLICATIVO TEAMS, advirtiéndole que a las 10:00 A.M del día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico (j02cctogena@cendoj.ramajudicial.gov.co), bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado cuya contraseña conservarán únicamente los postores..

Contenido de la postura: La postura deberá contener la siguiente información básica:

- o Bienes individualizados para los cuales se realiza la postura.
 - o Cuantía individualizada de la postura.
 - o Nombre completo y apellidos del postor.
 - o Número de teléfono celular del postor o su apoderado.
- o Anexos a la postura: La postura deberá contener los siguientes anexos:
- o Copia del documento de identidad del postor.
 - o Copia del Certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas.
 - o Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado
 - o Copia u original del depósito judicial materializado para hacer postura
 - o La postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual deberá estar protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.
 - o La oferta digital deberá remitirse al correo.

Serán posturas admisibles las que igualan o superan el 70% del valor del avalúo dado al bien objeto del remate, de propiedad del ejecutado, además, antes de hacer postura, deberán consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado, el 40% del avalúo del bien, en la cuenta judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y aportar con el sobre de la oferta, la constancia del depósito judicial respectivo.

Los inmuebles fueron evaluados de la siguiente manera:

F.M.I. 146 – 38938 en la suma de \$13.230.000.

F.M.I. 146 – 38937 en la suma de \$17.820.000.

F.M.I. 146 – 38943 en la suma de \$13.230.000.

F.M.I. 146 – 38986 en la suma de \$13.230.000.

F.M.I. 146 – 39912 en la suma de \$15.930.000.

F.M.I. 146 – 38944 en la suma de \$13.230.000.

F.M.I. 146 – 39018 en la suma de \$24.840.000.

F.M.I. 146 – 38988 en la suma de \$15.120.000.

F.M.I. 146 – 38987 en la suma de \$13.230.000.

F.M.I. 146 – 38994 en la suma de \$13.230.000.

F.M.I. 146 – 38985 en la suma de \$15.120.000.

F.M.I. 146 – 39026 en la suma de \$122.040.000.

F.M.I. 146 – 39013 en la suma de \$15.660.000.

F.M.I. 146 – 39015 en la suma de \$21.330.000.

F.M.I. 146 – 39014 en la suma de \$17.820.000.

F.M.I. 146 – 38996 en la suma de \$13.230.000.

F.M.I. 146 – 38995 en la suma de \$13.230.000.

F.M.I. 146 – 38945 en la suma de \$16.605.000.

Total avalúos de los inmuebles \$388.125.000.

Se ordena fijar el aviso en la página web de la Rama Judicial en el micrositio fijado para este Juzgado, por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate.

Anúnciese el remate con el lleno de las formalidades consagradas en el Artículo 450 del Código General del Proceso en el periódico El Universal de la ciudad de Cartagena.

Los posibles postores deberán consultar en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el folio de matrícula inmobiliaria para conocer la historia del bien objeto de subasta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

 1

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

¹ El presente proveído y su respectivo oficio contienen firmas escaneadas, en los términos y para efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 491 del 20 de marzo de 2020. Su alteración, y manipulación o uso indebido acarreará sanciones penales y disciplinarias correspondientes.

L.D.